

## SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COLIMA (SEFIDEC)

### PRIMER SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO DEL SEFIDEC 31 DE ENERO DE 2023

En la Ciudad de Colima, Col.; siendo las 8:30 horas del 31 de enero del 2023, en la Sala de Convenciones del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, ubicado en la Av. Ejército Mexicano, esq. Tercer anillo periférico, Col. El Diezmo de esta Ciudad, se dio inicio a Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del SISTEMA ESTATAL DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE COLIMA (SEFIDEC), previa convocatoria hecha por el Lic. Manuel Gerardo Cervín Reyes, Secretario técnico de esta Junta de Gobierno del SEFIDEC, a cada uno de sus integrantes, como lo establece la fracción el artículo 13, fracción II del Reglamento Interno del SEFIDEC.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida por parte de la Lic. Francisco Rodríguez García, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Colima, en representación de la Licda. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno del SEFIDEC
2. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
3. Aprobación de la Orden del Día.
4. Lectura y en su caso Aprobación de
  - a) Acta de 4ta Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno realizada el 18 de noviembre de 2022.
  - b) Acta de 2ª Sesión extraordinaria de Junta de Gobierno realizada el 8 de diciembre de 2022. (Fe de erratas: por error involuntario, esta sesión se convocó como 4ª Extraordinaria, debiendo ser la 2ª).
5. Resultados de Promoción, Crédito y Cartera a diciembre de 2022
6. Programa de trabajo 2023
7. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023.
8. Propuesta de actualización al Acuerdo A-002-27-08-2019 relativo a los honorarios de despachos externos de cobranza.
9. Propuesta y en su caso, autorización de la Misión y Visión del Sefidec
10. Clausura de la sesión por parte de la Lic. Francisco Rodríguez García, Secretario de Desarrollo Económico del Estado, en representación de la Licda. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional de Estado y Presidenta de la Junta de Gobierno del SEFIDEC.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

**PRIMERO. - Bienvenida:** El Secretario de Desarrollo Económico Lic. Francisco Rodriguez Garcia en representación de la Licda. Indira Vizcaino Silva, Gobernadora Constitucional del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima, agradece la asistencia de los presentes y da la bienvenida a los integrantes de la Junta de Gobierno.

**SEGUNDO. - Lista de asistencia y Quórum legal:** Se circuló para su firma la lista de asistencia dejando constancia de tal hecho en el documento que se integra a la presente acta como **ANEXO 1**; se declara que existe quórum legal y todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez.

**TERCERO. - Orden del día.** El Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno, pone a consideración la orden del día para la sesión de la que solicita, siendo aprobado de manera unánime.

**CUARTO.- Lectura y en su caso aprobacion de**

Dicho lo anterior se toma el siguiente:

**ACUERDO 01-31-01-2023.- Se aprueban por unanimidad y en todos sus términos el acta de la 4ta sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno realizada el 18 de noviembre de 2022 y el acta de la 2ª Sesión extraordinaria de Junta de Gobierno realizada el 8 de diciembre de 2022.**

**QUINTO.- Resultados de Promoción, Crédito y Cartera a diciembre de 2022,** el Secretario Técnico expone los programas de Financiamiento en los cuales participa el SEFIDEC, siendo estos como Crédito Directo: 1.- "Microcrédito" que otorga desde 20 hasta 60 mil pesos, dirigido a las micro empresas, y 2.- "Sefidec Avanza" que otorga de 70 hasta 500 mil pesos y es dirigido a los MiPyMes; mientras que en crédito inducido a través de: 3.- programa "Impulso NAFIN" se otorgan créditos desde 500 mil hasta 2.5 mdp y es dirigido a los Mipymes y con 4.- el programa "PROEM FIRA" que otorga financiamientos desde 1.2 hasta 20 mdp y está dirigido a PyMes.

En lo que respecta al trabajo del área de promoción de crédito, se ha desarrollado un esquema de promoción presencial y virtual a través de Cámaras y Organismos empresariales, Intermediarios financieros y Consejos estatales para el Fomento Económico, prospectando 900 llamadas, generando 294 cédulas que fueron emitidas para los programas en los que se participa con NAFIN/FIRA, y 169 expedientes integrados para créditos directos, teniendo más de 273 atenciones personales con los empresarios. Para la adecuada promoción se han utilizado bases como como el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), así como promoción dirigida a sectores comercio, industria y a mujeres empresarias.

En este sentido, es importante mencionar que el presupuesto asignado fue de \$374 mdp, de los cuales se otorgaron \$337.8 mdp con 269 crédito lo que representa el 90% del monto de presupuesto, y en cuando a la colocacion por intermediarios financieros BBVA con \$95.4 mdp con 43 empresas, seguido de Banorte con \$77 mdp y 51 empresas, Santander con \$50.4 mdp con 20 empresas, Afirme con 19 empresas por \$32 mdp y SEFIDEC con 93 empresas por \$30.3 mdp, y finalmente y en orden secuencial HSBC, Citibanamex y Banbajo.



Por municipio en el cual con mayor colocación se tiene a Colima con 103 empresarios por \$115.4 seguido de Manzanillo con 73 empresarios por \$113.8 mdp ambos representan respectivamente el 34% del valor total colocado, Villa de Álvarez que representa un 13% del valor con 42 empresas por \$41.8 mdp Tecmán que representa el 11% con 25 empresas por \$37.7 mdp, Cuauhtémoc con 9 empresas por \$20.2 mdp que es un 6% del valor, seguido esta Comala con 5 empresa por \$4 mdp que representa el 1%, mientras que Coquimatlán con 5 empresas por \$1.3 mdp

Por régimen fiscal Personas Morales 116 empresas por \$205.2 mdp, a 115 PFAE por \$118.2 mdp y 38 RIF/RESICO por \$14.3 mdp.

Inclusión de Género, del total de empresas apoyadas 84 corresponden a mujeres por \$88.1 mdp, lo que que representa el 26% del monto total colocado; 185 empresas por \$249.6 mdp son dirigidas por hombres lo que representa el 74% del monto colocado.

El Otorgamiento anual muestra una tendencia creciente ya que para 2020 en el cual se inició con un crédito inducido por \$198 mdp y \$12 mdp para crédito directo, en el 2021 se tuvo como crédito inducido de \$270 mdp y \$16 mdp con crédito directo, mientras que el 2022 se tuvo un incremento del \$308 mdp para crédito inducido y \$30 mdp para crédito directo, lo cual representa un crecimiento del 58% en los últimos 3 años, teniendo siempre un crecimiento constante, lo cual nos está llevando al enfoque deseado de ser un SEFIDEC modelo de Banca de Desarrollo Estatal, pues antes solo se contemplaba el crédito directo, y ahora se realizan acciones conjuntas con Bancas de Desarrollo e Intermediarios Financieros para multiplicar los recursos, aumentar el crédito productivo y llegar a un mayor número de beneficiarios, comparando esto con el SEFIDEC del 2016 se ha tenido un incremento del 434%, pues en los últimos 3 tres años se han canalizado a favor de Mipymes mas de 833 mdp en créditos.

Ahora bien, en lo que respecta al crédito directo por SEFIDEC a diciembre del 2022, se obtuvo una cartera total por \$114.5 mdp, de la que \$50.2 mdp representan la cartera vigente y \$64.2 mdp en cartera vencida, la cual fue generada por lo sprogramas de credito operados antes de 2019; de la cartera vencida solo el 0.03% de corresponde a los creditos otorgados de 2019 a la fecha,

En este mismo orden se reporta que la cartera vigente con 250 créditos por 50.08 mdp fueron colocados, de los cuales \$27.2 mdp se encuentran en el municipio de Colima, y le sigue Manzanillo con \$8.6 mdp y Villa de Álvarez con \$8 mdp; por sector, los servicios con \$28.3mdp que representa un 57%, le sigue el sector comercio con \$15,901,046 que representa un 32%, seguido el sector industria con \$5,027,765 que representa un 10% y por último el sector primario con \$797,496 que representa el 1% del total de colocación, en este sentido podemos encontrar que el sector servicio es al que mayor se ha beneficiado, por lo que la meta de este año es captar a más industrias y comercios, para que la balanza vaya cambiando y sean más los acreditados de estos sectores.

Sin embargo, cuando lo clasificamos por régimen fiscal podemos observar que la persona moral tiene \$22.1 mdp con el 44%, le sigue la Persona física con actividad empresarial y profesional con \$17.9 mdp con un 36% y por último el Régimen de incorporación fiscal con \$9.9 mdp con un 20%; también es importante destacar que este año hubo un crecimiento en colocación de créditos a mujeres lo cual es \$16.2 mdp por un 32% y a los hombres con \$33.8 mdp con un 68%. Y haciendo una comparación del año 2021 con el 2022, se puede ver un incremento sustancial en cada uno de los meses en colocación desde el mes de Marzo, en el cual en 2021 se colocó \$34mil, mientras que en 2022 se coloca \$39mil, en el mes de Abril del 2021 se tuvo \$33 mil mientras que en el 2022 fueron \$40mil y así sucesivamente fue un aumento considerable manteniéndose por arriba de los \$40mil y terminando el año 2022 con \$50mil mientras que en el 2021 se logró la colocación por \$36mil.

De la distribución de la cartera vigente se tienen créditos por \$31.6 mdp están amortizando capital e interés ordinario, y \$18.4 mdp se encuentran en periodo de gracia, es decir siguen pagando solo intereses.

En lo que respecta por año de vencimiento tenemos que este 2023 habrán créditos que llegaran a su fecha de vencimiento por \$21.5 mdp, en el 2024 \$18.1 mdp, en el 2025 \$8.5 mdp y en el 2026 \$1.1 mdp; por lo tanto y a fin de generar la autosustentabilidad deseada estas cantidades deben de ser colocadas en el año, mas el factor de crecimiento deseado, es decir reponer saldo.

#### - Garantías y Garantías Liquidadas

Respecto al tema de Garantías totales se tiene un saldo por \$70.4 mdp la mayor parte de las garantías están en el programa NAFIN IMPULSO 2020-2022 con \$38 mdp, Seguido de Caja la Providencia con \$14.3 mdp, continúa la Caja 15 de Mayo con \$8.9 mdp las cuales siguen en litigio ante el Tribunal de Justicia Administrativa pero que a la fecha se encuentran presentados los recursos de impugnación correspondientes por la sentencia que se dictó, la cual es parcialmente procedente y en este sentido se hizo valer el derecho de SEFIDEC, FIRA PROEM con \$5 mdp y por último se encuentra FOCIR con \$449 mil y Caja Manzanillo con \$16,867. De este último se tienen estimadas como cuentas incobrables por \$18,903,074 que corresponden proporcionalmente a Caja 15 de mayo, Caja Manzanillo, Caja Providencia corresponden a \$15,374,257 y el resto a FOCIR y NAFIN, conservando como garantías liquidadas netas \$51,523,206.

En el tema de Rentabilidad por cada peso aportado por el Gobierno del Estado, SEFIDEC genero otro peso de manera directa, mientras que en el año 2022 la aportación fue por \$11 mdp, los ingresos fueron por \$11.2 mdp; los egresos de SEFIDEC para 2022 ascendieron a \$6.9 mdp, por lo que el activo generado fue por \$4.3 mdp, el gasto para SEFIDEC representa solo el 62% de los ingresos, por lo que hemos contribuido a que se generen y mantengan 4,063 empleos directos.

Como conclusión reportamos que SEFIDEC este 2022, otorgo 269 créditos a empresas, en donde el crédito promedio es de \$1.2 mdp, y como crédito promedio directo es de \$326,225, en donde el 44% representa al sector comercio, 41% a servicios, 11% a industria y el 4% al sector primario, como monto canalizado fue de \$337,827,400, todo esto generó 4,063 empleos directos, de los cuales el 97% de quienes recibieron financiamiento son Micros y pequeñas empresas y el 84% son empresas que reciben un crédito por primera vez en SEFIDEC

**QUINTO.- Programa de Trabajo Anual 2023.** En desahogo del presente punto es importante mencionar que para lograr un crecimiento sostenible e incrementar el impacto en sector empresarial se requieren entre otros de la aportación de 22 mdp y contratar algunas de las plazas que ya están autorizadas en el organigrama.

Para lograr estas metas de colocación cada una de las Direcciones de áreas administrativas generaron sus tableros con objetivos y metas a cumplir, en el cual serán evaluados los funcionarios por indicadores que un mínimo, satisfactorio y sobresaliente, cada una de estas metas van orientadas a las líneas estratégicas del SEFIDEC, por lo que su evaluación tendrá que ver con parte importante del funcionamiento del SEFIDEC; las líneas estratégicas como bien se ha mencionado tienen que ver con la línea Financiera, Clientes, Procesos Internos, Aprendizaje y Conocimiento, orientado todo esto a las respectivas metas de cada área, es decir en la Coordinación de promoción en donde su meta es la atracción de nuevos para colocación de créditos, su evaluación tendrá que ir orientada a su plan de trabajo con proyecciones de clientes atendidos, visitas, llamadas, reuniones y demás vertientes que les permita captar expedientes para integración, lo que para la Dirección de Crédito será medible en tiempos de respuesta en cuanto a los paramétricos y demás trámites para la autorización de crédito, y en lo que respecta a cartera, esta Dirección tendrá a su vez como meta mantener el vencimiento de la cartera no mayor al 1%.

Respecto a la Dirección Jurídica su línea estratégica solo se plantea Financiera, procesos internos y aprendizaje y conocimiento, en donde al primero se estos se le plantea como meta 14 mdp de recuperación sobresaliente, en tiempos respuesta para el dictamen de actas de personas morales y de dictámenes de folios reales de los avales se plantean por cantidades, es decir que mínimo se realicen 110 contratos y dictámenes de propiedades respectivamente, y como sobresaliente se tiene a 145, así como temas de actualización en tecnologías innovadoras, desarrollar el talento con diversos cursos y diplomados que les permite desarrollar la preparación de los funcionarios y con ello permitir la retención de talento. De igual forma para la Dirección de Contabilidad y Administración en donde dentro de sus objetivos es eficientar el patrimonio de SEFIDEC, que sea un SEFIDEC transparente, eficiente y que cueste menos, esto alineado a las Finanzas, y respecto a procesos internos se establece actualizar el Manual de Organización, a su vez esquematizar y mapear sus procesos internos, y realizar procesos que permitan el cumplimiento normativo, de igual forma respecto al aprendizaje y conocimiento, se verán alineados a tecnologías de la información, desarrollando herramientas con aplicaciones y software innovadores, que permitan eficientar el trabajo de los funcionarios y los procesos internos, a su vez hacer un proceso eficiente en capital humano para la búsqueda de talentos en el proceso de contratación, y aplicar encuestas en el tema de clima laboral, con evaluación de desempeño y actividades de integración, todo esto que se verá reflejado y evaluado en el tablero de la Dirección.

Concluido este punto del orden del día, el Secretario técnico pregunta a los asistentes si tienen algún comentario, duda o aportación al respecto, por lo que pide el uso de la voz a el Lic. José Luis Hurtado Anguiano, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, Delegación Colima, quien manifiesta que es importante que SEFIDEC considere completar su planilla laboral de funcionarios para que puedan cumplir con sus metas establecidas, de lo contrario será complicado y cansada para todos, pero entre más manos capacitadas y con los objetivos bien establecidos se tendrá la meta que se proponen con menos presión. Por lo que acto seguido el Secretario de Desarrollo Económico el Lic. Francisco Javier Rodríguez García manifiesta el apoyo para mantener línea directa con capital humano y el Subsecretario de Administración para efecto de que los procesos de contratación sean ágiles y con ello se logre cumplir la meta que se plantea en los tableros.

Concluido el uso de la voz de los intervinientes el Secretario Técnico agradece el apoyo al Secretario de Desarrollo Económico, así como a los presentes y se compromete a informar si surge alguna cuestión que retrase dicho proceso, y que se trabajará por la búsqueda de talentos que contribuyan a llegar a las metas que el SEFIDEC se plantea.

**SEXTO.- Presentación y en su caso, aprobación del presupuesto de ingresos y egresos 2023.** Continuando con el orden del día y en desahogo del presente punto el Secretario Técnico refiere que el presupuesto de ingresos y egresos se agrega a la presente acta como anexo 2.

**Presupuesto de Ingresos.** -Se informa que referente al presupuesto de ingresos se está considerando en productos tener un interés bancario por \$3.2 mdp, rendimiento con FIRA por \$389 mil y con NAFIN por \$3.4 mdp; en aprovechamientos patrimoniales se considera como total \$46.2 mdp de los cuales se despliega como recuperación capital por \$35.7 mdp, de recuperación de intereses \$7.4 mdp y como recuperación de garantías liquidas \$3.5 mdp. Como ingresos por venta de bienes y servicios se considera \$940 mil, todo esto que genera un subtotal de \$54,139,000.00, al cual se le debe agregar las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (transferencias FIDEC) por \$44,046,660 haciendo un total todo lo descrito por \$98,185,660.

**Presupuesto de Egresos.**- Este se conjuga de varias partidas entre las que destacan servicios personales por \$7,657,252.00; materiales y suministros por \$287,600.00, servicios generales por \$4,712,560.00; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (pensiones y jubilaciones) por \$780,588.00; como bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$701mil lo cual genera como subtotal \$14,139,000.00, sin embargo se agrega a esta misma partida las inversiones financieras y otras provisiones por un monto de \$84,046,660.00 dando como suma total

\$98,185,660.00.

En una comparativa con el año 2022, en el apartado de servicios personales el incremento del 3% en el rubro se fundamenta en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios "El valor de resulte menor entre: El 3 por ciento de crecimiento real, y el crecimiento real del PIB señalado en los criterios generales de política económica.

Respecto al tema de materiales y suministros, derivado del pasado 19 de Septiembre del 2022, se solicitó dictamen a D.R.O. acreditado ante la autoridad municipal, para determinar el estado físico y condiciones de seguridad estructural del inmueble del SEFIDEC, con fecha 05 de Octubre del 2022, el dictaminador sugirió realizar diversas adecuaciones, reparaciones y mantenimiento, algunas de estas se efectuaron conforme a las partidas disponibles quedando pendientes de realizar algunas otras, por tal motivo el incremento de esta partida considera entre otras conceptos, atender las recomendaciones preventivas pendientes (mantenimiento del inmueble).

En servicios generales el aumento del 59% en este rubro se refiere a los honorarios que el despacho jurídico externo cobraría por dictaminar expedientes y presentación y seguimiento de demandas pendientes, así como por asesoría en materia de cumplimiento sobre PLD y los dictámenes de estados financieros. El aumento de las gestiones de cobranza que se pretenden realizar, implica mayor costo por concepto de edictos, copias certificadas, servicios notariales, fotocopias del poder judicial entre otros.

Por lo tanto, el incremento en la colocación de crédito que se tiene como meta implica mayor costo en la transaccionalidad, es decir en temas de consultas de buró de crédito, consultas de folio ante el IRTEC, etc. Con la finalidad de fortalecer e incrementar la difusión de los logros y programas de crédito mediante campañas en medios publicitarios incluyendo redes sociales, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto; se propone asignar recursos a la partida 3600 Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. De Conformidad al Artículo 23 de la Ley de Comunicación Social "Los Entes Públicos deben elaborar una Estrategia anual de Comunicación Social, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

Ahora bien, en temas de bienes muebles, inmuebles e intangibles, esta partida refleja un incremento, principalmente porque se pretende sustituir el vehículo TIIDA Nissan 2014 por un vehículo nuevo, ya que éste, por su antigüedad y kilometraje representa un riesgo para las operaciones del SEFIDEC y mayores gastos de mantenimiento, y un riesgo. Para la adquisición de la unidad nueva, se espera obtener ingresos aproximados de \$140,000 por la venta del vehículo la cual se hará mediante el procedimiento de subasta pública previo visto bueno de la Junta de Gobierno, además de esto, se tiene contemplado actualizar equipos de cómputo que han superado el límite de su vida útil (8 años), por lo que para eficientar el trabajo diario de los funcionarios del SEFIDEC se prevé este cambio en sus equipos.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.

| PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  |                   |                   |            |                   |
|--|-------------------|-------------------|------------|-------------------|
| CONCEPTO   | 2022              | 2023              | DIF %      | EN PESOS          |
| <b>GASTO OPERATIVO</b>   |                   |                   |            |                   |
| SERVICIOS PERSONALES   | 7,434,225         | 7,657,252         | 3%         | 223,027           |
| MATERIALES Y SUMINISTROS   | 234,000           | 287,600           | 23%        | 53,600            |
| SERVICIOS GENERALES  | 2,962,000         | 4,712,560         | 59%        | 1,750,560         |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS   | 780,594           | 780,588           | 0%         | -6                |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES  | 208,791           | 701,000           | 236%       | 492,209           |
| <b>SUBTOTAL</b>  | <b>11,619,609</b> | <b>14,139,000</b> | <b>22%</b> | <b>2,519,390</b>  |
| <b>FINES Y OBJETIVOS</b>   |                   |                   |            |                   |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>  |                   |                   |            |                   |
| CRÉDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA | 60,046,660        | 64,046,660        | 7%         | 4,000,000         |
| FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTOS AL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS  | 14,000,000        | 20,000,000        | 43%        | 6,000,000         |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>   | <b>85,666,269</b> | <b>98,185,660</b> | <b>15%</b> | <b>12,519,390</b> |

Concluida la explicación, el Secretario Técnico pregunta a los asistentes si existe algún comentario, duda o aportación al respecto, y en este sentido solicita el uso de la voz el Lic. Rodrigo Costa Torres aplaude que el Gobierno del Estado se esté preocupando por los empresarios y que con ello este fondeando al SEFIDEC, solicita que la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración proporcione las fechas y montos por los cuales comenzara el fondeo, para que SEFIDEC pueda organizar sus finanzas y pueda tener una correcta administración del recurso destinado.

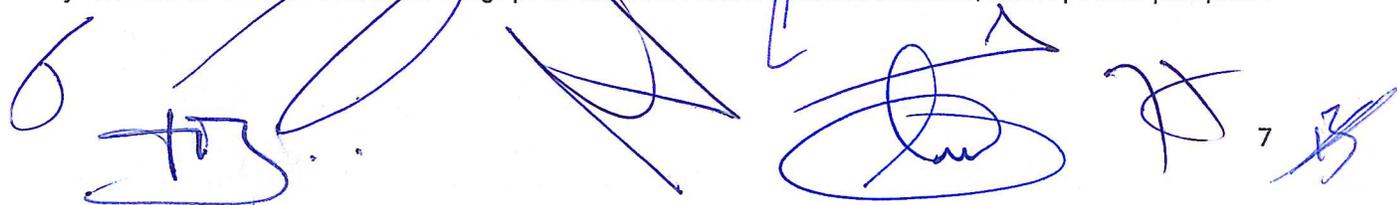
En este sentido el Mtro. Armando González Valencia refiere que le transmitirá esta solicitud a la Secretaria para efecto de poder administrar y verificar fechas y montos de fondeo. En este orden el Secretario de Desarrollo Económico agradece la aportación y colaboración, y se compromete a entablar una reunión con la Secretaria a efecto de transmitir esta propuesta y brindar el apoyo coordinado con el SEFIDEC para que reciban el recurso aprobado por el Congreso.

Concluido el uso de la voz de los intervinientes, el Secretario Técnico agradece la participación y propuestas y refiere que tiene programada una reunión con la Secretaria la próxima semana y de igual forma planteara la propuesta que se expone, a su vez pregunta si existe algún comentario o aportación adicional al respecto, a lo que los integrantes de la Junta manifiestan que no, por lo tanto, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**Acuerdo 02-31-01-2023.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 9° del Decreto por el que se crea el SEFIDEC y la fracción XIII del artículo 15° del Reglamento interno del SEFIDEC, los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos presentado por el Director General, correspondiente al ejercicio 2023, mismo que se agrega a la presente acta como anexo 2.**

**SEPTIMO.- Propuesta de Actualización al acuerdo A-002-27-08-2019 relativo a los honorarios de despachos externos de cobranza.** - En el desahogo de este punto, el secretario técnico refiere a los integrantes antecedentes de la aprobación del acuerdo a modificar, los cuales refiere de la siguiente forma:

Con fecha 27 de Agosto del 2019 en la primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada se determina en el acuerdo A-03-27-08-2019, la autorización para la contratación de despachos externos que llevarían la gestión judicial de parte de la cartera de crédito de SEFIDEC y sus fideicomisos, derivado de lo cual y previo validación de experiencia se realizó la contratación de los Lic. José Arturo Rodríguez Mesina y el Lic. José Antonio Cabrera Contreras, por lo que con fecha 2 de diciembre del 2019 fue otorgado el poder al Lic. José Arturo Rodríguez Mesina, y con fecha 27 de enero del 2020 se otorgó poder al Lic. José Antonio Cabrera Contreras, ambos poderes para pleitos



y cobranzas, sin conceder la facultad de realizar cesión de bienes, recibir dinero o transigir.

Dicha contratación se otorgó con fundamento al Manual General del Crédito de SEFIDEC, que señala en sus artículos 85 y 86 la posibilidad con que cuenta la Dirección Jurídica del SEFIDEC para proceder por sí o por medio de los despachos jurídicos externos debidamente contratados, con la cobranza judicial, y para la contratación de los despachos externos fueron aplicables los procedimientos de contratación comprendidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en términos de la fracción VIII del artículo 10.

Sin embargo, en el mes de octubre del 2021 el Lic. José Arturo Rodríguez Mesina manifestó su intención de no renovar contrato de prestaciones de servicios, entregando la cartera que tenía bajo su gestión, y en mayo del 2022 el Lic. José Antonio Cabrera Conteras manifestó su intención de devolver la cartera litigiosa por ser incosteable su seguimiento, debido a que los costos que esta dependencia erogaba por sus servicios no eran suficientes, los costos básicos fueron en aumento y les comenzaba a ser complicado sufragarlos, y debido a que la contratación se realizó con base a la Ley arancelaria del Abogado en el Estado que tuvo vigencia en el año 2008 no fue posible actualizar mayor pago, agregando que tuvieron baja de su plantilla laboral interna de los despachos por cuestiones personales que se suscitaron en la pandemia, lo que les genero cerrar sus oficinas.

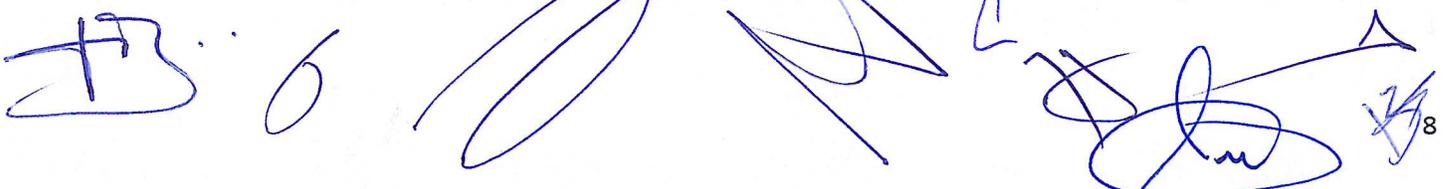
Por lo anterior, ante la baja de los despachos externos asignados para cobranza, fue que con fecha 30 de Junio del 2022 y por acuerdo 02-30-06-2022 se ordena la cancelación de poderes de los despachos externos contratados, por lo que ante la necesidad de continuar con el seguimiento de los casos con el respaldo de un despacho externo, y toda vez que el contrato actual solo se celebró por un año, es que se hace la búsqueda de un despacho que cumpla con la estructura adecuada para efecto de litigar la cartera vencida que a la fecha tiene el SEFIDEC, con el conocimiento técnico y profesionalismo para agotar todas las instancias necesarias que nos lleven a la recuperación.

En este sentido, se vio en la necesidad de buscar nuevos despachos externos que cumplieran con el perfil, conocimiento, estructura y capacidad para cumplir con los objetivos establecidos de cobranza judicial, de los cuales en su momento se les requerirán entregables y comprobación de gastos y seguimientos de la siguiente forma:

1. Reportes mensuales respecto de los avances procesales de todos y cada uno de los créditos asignados.
2. Reportes trimestrales a la Fiduciaria, respecto de los poderes que en su caso les sean otorgados por parte de los Fideicomisos de IMPULSA y FIDEC.
3. Deberán proporcionar copia fiel del escrito inicial de demanda y demás información o documentos que se les requiera con respecto de los procesos judiciales que con motivo de los créditos sean iniciados.
4. La Dirección General del SEFIDEC conjuntamente con las Direcciones Jurídicas y de Administración y Finanzas quedan facultadas para establecer los mecanismos de seguimiento sobre las gestiones que realicen los despachos externos.
5. Se deberá autorizar desde el escrito inicial de demanda a los abogados internos del SEFIDEC en términos amplios de las leyes respectivas.

En caso de incumplimiento en el contrato o falta de actuación serán revocados sus poderes y se rescindirá el contrato sin perjuicio para el SEFIDEC.

Ahora bien, en lo que respecta a los costos de honorarios conforme a diversas cotizaciones y el mercado externo que a la fecha se ha actualizado se propone determinar por recuperación de crédito antes de sentencia definitiva se establece que conforme al Arancel del Abogado la recuperación en etapa de emplazamiento será del 10% del valor del adeudo y la recuperación hasta antes del dictado de sentencia definitiva corresponderá al 20% del valor del adeudo; estos porcentajes tienen que pagarse por el demandado que en su momento tiene interés en liquidar su adeudo con SEFIDEC, FIDEC o IMPULSA, misma cantidad que solo podrá recibir el despacho externo para acto



seguido liberar el crédito de demanda.

En lo que concierne a la presentación de demanda inicial, la cual consiste en presentar la demanda inicial con los documentos probatorios y el emplazamiento dentro del primer partido judicial, se deberá pagar \$4,000.00 por cada crédito se presente demanda, lo que en 2019 se había autorizado a pagar \$1,500.00 a la fecha hubo una actualización conforme a la demanda en el mercado. Por seguimiento de asuntos en demanda, que una vez realizado el emplazamiento y para efecto de continuar las etapas procesales se pagará la cantidad de \$2,000.00 por cada crédito que sea turnado.

A su vez se consideró el proceso de Recurso de Apelación, lo que antes era solventado por el Jurídico de SEFIDEC, por lo tanto no se realizaba ningún pago por este trámite, sin embargo, es necesario ahora que tenga su continuidad por el mismo despacho externo que litiga el juicio, por lo que en caso de requerir el recurso de apelación por cuestiones que pongan en riesgo parte o todo el patrimonio del SEFIDEC y/o Fideicomisos, se autoriza al despacho externo realizar las gestiones necesarias en segunda instancia, y se pagará \$6,000.00 por cada crédito que se recurra en recurso de apelación. De igual forma se determina que el Juicio de Amparo Directo y/o Indirecto, en los cuales en caso de requerir el juicio de amparo por violación de garantías constitucionales por resoluciones judiciales o actos u omisiones que pongan en riesgo parte o todo el patrimonio del SEFIDEC y/o Fideicomisos, se autoriza al despacho externo realizar las gestiones necesarias en segunda instancia, por los cuales se pagará \$10,000.00 por cada crédito que se recurra en recurso de apelación.

Costo de honorarios por recuperación de crédito con sentencia para ejecutoria se establece el Arancel del Abogado como recuperación y calculado este conforme al SM, el cual se actualiza de la siguiente forma, utilizando como base la tabla siguiente:

|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| • De \$0 a \$103,500.00          | 30% |
| • De \$103,500.00 a \$207,000.00 | 25% |
| • De \$207,000.00 a \$414,000.00 | 20% |
| • De \$414,000.00 en adelante    | 20% |

En lo que respecta a los dictámenes de irrecuperabilidad (quebranto): En caso de que los créditos tumados se encuentren ilocalizables, carezcan de bienes o garantías que vuelvan incosteable su cobro por la vía judicial, o bien, los documentos en que se consigne la deuda carezcan de formalidades para su cobro por la vía judicial, se deberá elaborar un dictamen técnico, el cual tendrá un costo para el SEFIDEC de \$2,500.00 por cada crédito. Y en los casos en que, habiendo acciones judiciales en contra de las personas demandadas, se considere que cumple con alguna de las causales que se autorizaron en el Manual de Cancelación de saldos para elaboración de dictámenes, estos solo tendrán un costo de \$1,500.00 por cada crédito.

Los gastos de Traslado: Se establecerá como costo \$800.00 por cada crédito por concepto de gastos de traslado en los casos que las diligencias de emplazamiento o cualesquier otra se lleven a cabo fuera de los municipios de Villa de Álvarez, Colima, Cómala, Coquimatlán y Cuauhtémoc, por concepto de viáticos comprobables con gestiones judiciales y/o reportes fundamentados de los impulsos procesales gestionables.

Ahora bien, el Secretario Técnico menciona que SEFIDEC no tiene a la fecha presentada ninguna denuncia o demanda en procesos penales, sin embargo, por cuestiones procesales a fin de salvaguardar el patrimonio de SEFIDEC y de hacer recuperable el crédito, por lo que se considera que esta Junta de Gobierno autorice el pago de honorarios para procesos penales los cuales en costo del mercado se pagan de la siguiente forma:

Costo de honorarios en procesos penales: Se cobra 20% sobre el valor total del valor del crédito a denunciar. El pago se realizará dividido por 4 etapas que son las siguientes:

- Investigación Inicial
- Audiencia de vinculación
- Audiencia intermedia / Procedimiento abreviado
- Audiencia de juicio oral

Estos procesos judiciales deberán ser justificados a recomendación y dictamen técnico del despacho externo, es decir, cuando se ponga en riesgo el patrimonio y prestigio del SEFIDEC. A la fecha se han contemplado iniciar procesos penales en diversos juicios por asuntos que presuntamente se puede tipificar la "simulación de actos" y/o "fraude de acreedores", en caso de no accionar en proceso penal, representa que el juicio que se litiga en juzgados de fuero común sea incobrable, pues no se tendrían garantías contra las cuales embargar, por lo tanto, a fin de proteger el patrimonio del SEFIDEC y no permitir que los demandados acciones a fin de proteger su patrimonio, es que se solicita la aprobación para efecto de que en caso de ser necesario, se pueda llevar a cabo denuncias en materia penal, con el único fin de proteger el patrimonio de la Institución.

Las expectativas de recuperación se espera que con la contratación de los despachos externos para que la meta de la Dirección Jurídica sea lograda, con un mínimo de recuperación por \$14,000.00 de la totalidad de la cartera cedida, lo que representa un 21% del total del Capital en cartera vencida a la fecha; que a más tardar para diciembre del 2023, se encuentren la totalidad de créditos en demanda y/o con dictámenes debidamente integrados para su aprobación; que los procesos litigiosos sean llevados en su totalidad por el despacho externo, y de esta forma la Dirección Jurídica pueda profesionalizarse y llevar el estudio de nuevos programas y esquemas de financiamiento, y el seguimiento con los Fideicomisos vigentes y con esto se evitará que los expedientes sigan teniendo procesos litigiosos abandonados por la rotación del personal, debiendo en este caso sujetarse siempre a informes mensuales y metas semestrales de recuperación

Concluida la explicación, el Secretario Técnico pregunta a los asistentes si existe algún comentario, duda o aportación al respecto, a lo que no los integrantes de la Junta manifiestan que no, por lo tanto, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**Acuerdo 03-31-01-2023.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos SEXTO, fracción II del Decreto por el que se crea el SEFIDEC y el Art. 15°, fracción VIII, X, XIII y XVI del Reglamento Interior del SEFIDEC, los integrantes de la Junta de Gobierno autorizan el pago de honorarios a Despacho Jurídico Externo con la actualización arancelaria de la propuesta antes expuesta, por los servicios para litigios en materia civil, mercantil y penal.**

**OCTAVO.- Propuesta y en su caso, actualización de la Misión y Visión del SEFIDEC.** En uso de la voz del Secretario Técnico, refiere que de conformidad con el Artículo 12 del Reglamento Interno del SEFIDEC, es facultad de la Junta de Gobierno aprobar el Manual de Organización respectivo, que contenga las políticas, procedimientos y reglas de funcionalidad.

En este sentido, el 4 de octubre de 2008 fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "El Estado de Colima", el Manual de Organización del SEFIDEC de fecha 28 de agosto del 2008, el cual incluyó dentro de su contenido, la misión y visión del Organismo. En 2017 en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, llevada a cabo el día 21 de noviembre de 2017, se autorizó por primera ocasión la actualización de la Misión / Visión, posteriormente y derivado del ejercicio de planeación estratégica previamente realizado, en la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 2019, mediante acuerdo 7-29-10-2019 se autorizó la actualización de la

Misión y Visión, En Noviembre de 2022 se realizó el ejercicio de planeación estratégica con el equipo Sefidec, por lo que ponemos a su consideración la actualización de la misión / visión de la siguiente forma:

**Misión.-** Impulsar la competitividad, desarrollo y modernización de las empresas Colimenses, mediante esquemas de financiamiento innovadores y de capacitación, coordinando acciones con otros organismos para facilitar el acceso al financiamiento. (Actual)

**Propuesta Misión.-** Impulsar el desarrollo y modernización de las empresas Colimenses, mediante esquemas de financiamiento competitivos, rentables e innovadores y coordinando acciones con otros organismos para facilitar el acceso al financiamiento y capacitación.

**Visión.-** Convertir al SEFIDEC en un modelo reconocido y confiable de Banca de Desarrollo estatal, sustentable, con personal altamente calificado, adoptando las sanas prácticas en materia financiera, contribuyendo a mejorar el nivel de productividad de las empresas colimenses y en consecuencia al desarrollo económico del Estado y de la región. (Actual)

**Propuesta de visión.-** Convertir al SEFIDEC en una entidad de Banca de Desarrollo estatal que sea modelo a nivel nacional, reconocida y confiable, que sea autosustentable, apegada a las sanas prácticas en materia financiera, con personal altamente calificado y que contribuya a mejorar el nivel de productividad de las empresas colimenses y en consecuencia al desarrollo económico del Estado.

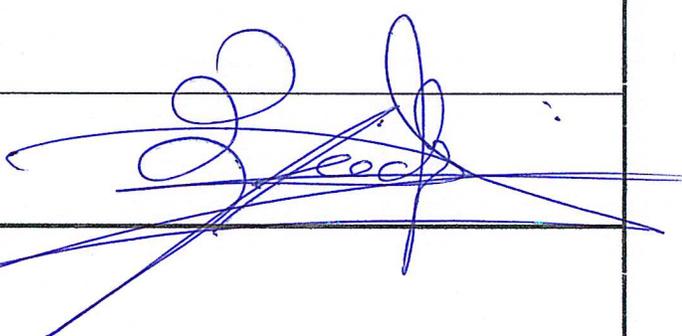
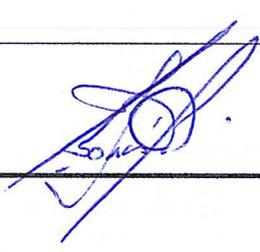
Concluida la explicación, el Secretario Técnico pregunta a los asistentes si existe algún comentario, duda o aportación al respecto, a lo que no los integrantes de la Junta manifiestan que no, por lo tanto, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**Acuerdo 03-31-01-2023.-** Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones V y X del artículo 15 del Reglamento Interno del SEFIDEC, los integrantes de la Junta de Gobierno autorizan la modificación de la Misión y Visión, previamente autorizadas mediante la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, presentados por el Director General, mismos que se agregan a la presente acta como anexo.

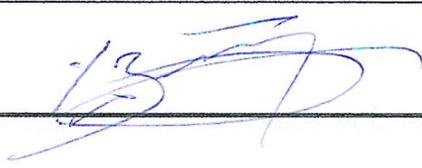
**NOVENO.-** Asuntos Generales: Continuando con el orden del día el Secretario Técnico refiere no tener ningún punto por abordar y pregunta si alguien de los intervinientes quiere hacer uso de la voz para algún comentario, duda o propuesta al respecto de lo desahogado en esta sesión, por lo que el Secretario de Desarrollo Económico el Lic. Francisco Javier Rodríguez García solicita el uso de la voz, lo que en su momento menciona que está trabajando con algunos temas importantes para los empresarios, los cuales desea hacer partícipes a todos los miembros de esta Junta de Gobierno, son respecto a programas y esquemas que ayudarán al impulso de los empresarios en Colima, comentando que el trabajo de SEFIDEC ha sido administrado de forma correcta, y para una prueba de ello es la cartera vencida que conserva desde el 2019, por lo que manifiesta todo su apoyo para que la aportación autorizada por el Congreso sea fondeada, y que la plantilla del SEFIDEC sea cubierta en el tiempo menor posible, haciendo ágil el proceso de contratación por parte de capital humano y áreas administrativas necesarias, y agradece a todos los intervinientes que sigan apoyando con sus comentarios de mejoras.

Siendo todo lo manifestado, el Secretario Técnico pregunta si existe alguna otra aportación a lo que manifiestan los integrantes que no tienen alguna aportación al respecto y se procede al último punto del orden del día.

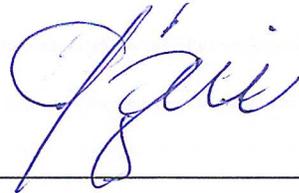
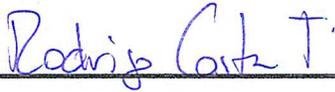
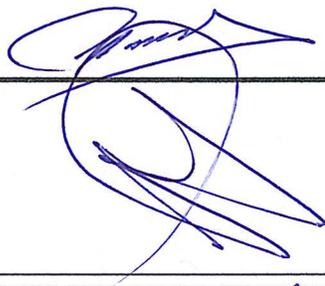
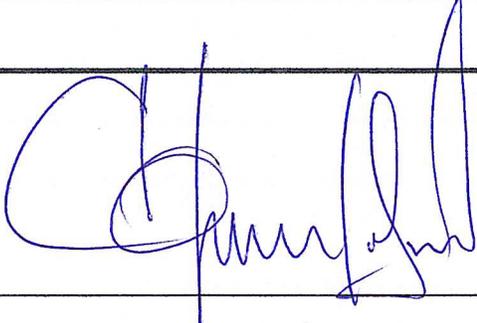
**DECIMO. - Clausura:** Desahogados todos los puntos previstos en el orden del día, se solicitó Lic. Francisco Javier Rodríguez García, en su calidad de suplente de la Presidenta del Comité Técnico la Licda. Indira Vizcaino Silva, Gobernadora Constitucional del Estado, que dé por clausurada la sesión para dar cumplimiento a la totalidad de los puntos del orden del día. Dicho esto, se procedió a la clausura de esta, a las 10:45 horas, del día 31 de enero del año 2023 dos mil veintitrés. Se levanta la presente acta en un tanto en original, el cual se archiva en la secretaria de esta Junta de Gobierno para los efectos legales correspondientes. Dado en la Sala de Convenciones del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, ubicado en la Av. Ejército Mexicano, esq. Tercer anillo periférico, Colonia el Diezmo de esta Ciudad de Colima.  
Se firma la presente acta estando conformes con su contenido.

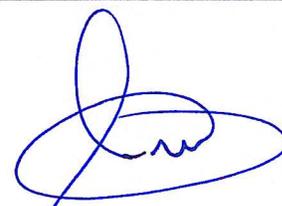
|   |  |
|---|--|
| <p><b>Titular</b></p> <p><b>Licda. Indira Vizcaino Silva</b><br/>Gobernadora Constitucional del Estado de Colima<br/>y Presidente de la Junta de Gobierno</p> |   |
| <p><b>Suplente</b></p> <p><b>Lic. Francisco Javier Rodríguez García</b><br/>Secretario de Desarrollo Económico</p>  |  |
| <p><b>Vocal I<br/>Titular</b></p> <p><b>Lic. Ma. Guadalupe Solís Ramírez</b><br/>Secretaria General de Gobierno</p>   |  |
| <p><b>Suplente</b></p> <p><b>Lic. Zeus Adrián Munguía Ramos</b><br/>Coordinador General Jurídico y de Derechos<br/>Humanos</p>                                |  |
| <p><b>Vocal II<br/>Titular</b></p> <p><b>C.P. Fabiola Verduzco Aparicio</b><br/>Secretaria de Planeación, Finanzas y<br/>Administración</p>                   |  |
| <p><b>Suplente</b></p> <p><b>M.C. Armando González Valencia</b><br/>Director de Planeación</p>  |  |
| <p><b>Vocal III<br/>Titular</b></p> <p><b>Licda. Dulce Azucena Huerta Araiza</b><br/>Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres</p>                  |  |



|   |   |
|---|---|
| <p><b>Suplente</b><br/><b>Dra. Jazmín Araceli Flores Montes</b><br/>Titular de la Unidad de Transparencia</p>   |     |
| <p><b>Vocal IV</b><br/><b>Titular</b><br/><b>C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez</b><br/>Secretario de Administración</p>   |   |
| <p><b>Suplente</b><br/><b>Lic. José Cuevas Ochoa</b><br/>Coordinador General de Enlaces Administrativos</p>   |     |
| <p><b>Vocal V</b><br/><b>Titular</b><br/><b>Lic. Francisco Javier Rodríguez García</b><br/>Secretario de Desarrollo Económico</p>   |     |
| <p><b>Suplente</b><br/><b>Lic. Luis Fernando Antero Valle</b><br/>Asesor</p>  |   |
| <p><b>Vocal VI</b><br/><b>Titular</b><br/><b>Arq. Marisol Neri León</b><br/>Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad</p>  |   |
| <p><b>Suplente</b><br/><b>Arq. Jessica Saraí López Mendoza</b><br/>Directora Técnica de Planeación Estratégica</p>  |   |
| <p><b>Vocal VII</b><br/><b>Titular</b><br/><b>Ing. Jaime Enrique Sotelo García</b><br/>Subsecretario de Desarrollo Rural</p>  |   |
| <p><b>Suplente</b><br/><b>Ing. María de la Luz Orozco Andrade</b><br/>Secretaria Técnica</p>  |   |
| <p><b>Vocal VIII</b><br/><b>Titular</b><br/><b>C.P. Kevin Tello López</b><br/>Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Delegación Colima (CANACINTRA)</p> |   |
| <p><b>Suplente</b><br/><b>Ing. Guillermo Ursúa Álvarez</b></p>  |  |



|  |   |
|--|---|
| <p><b>Vocal IX<br/>Titular</b></p> <p><b>Lic. José Luis Hurtado Anguiano</b><br/>Presidente de la Cámara Nacional de Comercio,<br/>Servicios y Turismo, Delegación Colima (CANACO<br/>SERVYTUR)</p>                    |    |
| <p><b>Suplente</b></p> <p><b>Lic. Rodrigo Costa Torres</b></p>   |    |
| <p><b>Vocal X<br/>Titular</b></p> <p><b>Ing. Julio Lugo Barriga</b><br/>Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria<br/>de la Construcción, Delegación Colima (CMIC)</p>  |     |
| <p><b>Suplente</b></p> <p><b>Lic. Carlos Ignacio Maldonado Orozco</b></p>  |   |
| <p><b>Vocal XI<br/>Titular</b></p> <p><b>Q.F.B. José Rentería Quevedo</b><br/>Presidente de la Cámara Nacional de la Industria<br/>de Restaurantes y Alimentos Condimentados,<br/>(CANIRAC)</p>                        |   |
| <p><b>Suplente</b></p> <p><b>Lic. José Carlos Ahumada Viveros</b></p>  |  |
| <p><b>Vocal XII<br/>Titular</b></p> <p><b>Lic. Miguel Ángel Castro Palomino</b><br/>Presidente de la Confederación Patronal de la<br/>República Mexicana, Delegación Manzanillo<br/>(COPARMEX MANZANILLO)</p>          |  |
| <p><b>Suplente</b></p> <p><b>Lic. Jonathan Torres de la Mora</b></p>   |   |
| <p><b>Vocal XIII<br/>Titular</b></p> <p><b>Ing. Carlos Manuel Saucedo Munguía</b><br/>Presidente de la Cámara Nacional de la Industria<br/>de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Delegación<br/>Colima (CANADEVI)</p> |   |
| <p><b>Suplente</b></p> <p><b>C.P. Julio César Ceballos Cataneo</b></p>   |   |





**SEFIDEC**

SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COLIMA

|   |  |
|---|--|
| <b>Comisario<br/>Titular</b><br>Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado<br>Contralora General de Gobierno y Comisaria de la<br>Junta de Gobierno |  |
| <b>Suplente</b><br>Mtra. Perla Zorayda Barreda Vidal<br>Directora de Control Interno y Vigilancia   |  |
| <b>Titular</b><br>Lic. Manuel Gerardo Cervin Reyes<br>Secretario Técnico de la Junta de Gobierno  |  |

## **ANEXO 1**

# **LISTA DE ASISTENCIA**



## ANEXO NO. 1

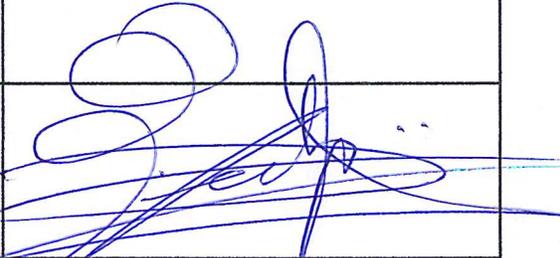
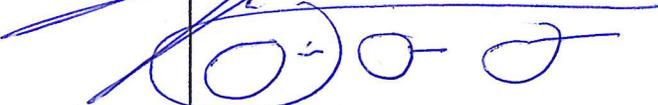
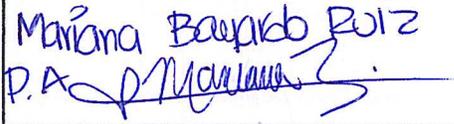
SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE COLIMA (SEFIDEC)

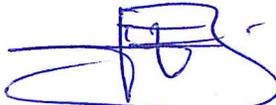
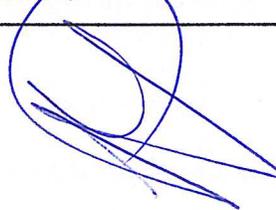
JUNTA DE GOBIERNO

31 enero de 2023

### LISTA DE ASISTENCIA

|   |               |
|---|---------------|
| <p><b>PRESIDENTE</b></p> <p><b>LICDA. INDIRA VIZCAINO SILVA</b><br/>Gobernadora Constitucional del Estado de Colima</p>     |               |
| <p><b>Suplente</b></p> <p><b>LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA</b><br/>Secretario de DESARROLLO ECONOMICO</p>          |               |
| <p><b>SECRETARIO TÉCNICO</b></p> <p><b>LIC. MANUEL GERARDO CERVIN REYES</b><br/>Director del SEFIDEC</p>                    |               |
| <p><b>VOCAL I</b></p> <p><b>LICDA. MA GUADALUPE SOLIS RAMIREZ</b><br/>SECRETARIA GENERAL de Gobierno</p>                    |               |
| <p><b>Suplente</b></p> <p><b>Mtro. Zeus Adrián Munguía Ramos</b><br/>Coordinador General Jurídico y de Derechos Humanos</p> | <p>A.M.R.</p> |
| <p><b>VOCAL II</b></p> <p><b>C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO</b><br/>Secretaria de PLANEACION, FINANZAS Y ADMINISTRACION</p> |               |
| <p><b>Suplente</b></p> <p><b>M.C. Armando González Valencia</b><br/>Director de Planeación</p>                              |               |

|   |   |
|---|---|
| <p style="text-align: center;"><b>VOCAL III</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LICDA. DULCE ASUCENA HUERTA ARAIZA</b></p> <p style="text-align: center;">Secretaria de BIENESTAR, INCLUSION SOCIAL Y MUJERES</p> |   |
| <p style="text-align: center;"><b>Suplente</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Dra. Jazmín Araceli Flores Montes</b></p> <p style="text-align: center;">Titular de la Unidad Jurídica</p>                         |    |
| <p style="text-align: center;"><b>VOCAL IV</b></p> <p style="text-align: center;"><b>C.P. VICTOR MANUEL TORRERO ENRIQUEZ</b></p> <p style="text-align: center;">Subsecretaría de ADMINISTRACION</p>                     |   |
| <p style="text-align: center;"><b>Suplente</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Lic. José Cuevas Ochoa</b></p> <p style="text-align: center;">Coordinador General de Enlaces Administrativos</p>                   |    |
| <p style="text-align: center;"><b>VOCAL V</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA</b></p> <p style="text-align: center;">Secretario de DESARROLLO ECONOMICO</p>                |    |
| <p style="text-align: center;"><b>Suplente</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Lic. Luis Fernando Antero Valle</b></p> <p style="text-align: center;">Asesor</p>  |   |
| <p style="text-align: center;"><b>VOCAL VI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ARQ. MARISOL NERI LEON</b></p> <p style="text-align: center;">Secretaría de INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD</p>     |   |
| <p style="text-align: center;"><b>Suplente</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Arq. Jessica Sarai López Mendoza</b></p> <p style="text-align: center;">Directora Técnica de Planeación Estratégica</p>            | <p style="text-align: center;">Mariana Bayardo Ruiz<br/>P.A. Mariana S.</p>  |
| <p style="text-align: center;"><b>VOCAL VII</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ING. JAIME ENRIQUE SOTELO GARCIA</b></p> <p style="text-align: center;">Subsecretario de DESARROLLO RURAL</p>                     |   |
| <p style="text-align: center;"><b>Suplente</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ing. María de la Luz Orozco Andrade</b></p> <p style="text-align: center;">Secretaria Técnica</p>                                  |    |

|   |   |
|---|---|
| <p align="center"><b>VOCAL VIII</b></p> <p align="center"><b>C.P. KEVIN TELLO LÓPEZ</b></p> <p>Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación,<br/>Delegación Colima (<b>CANACINTRA</b>)</p>                   |   |
| <p align="center"><b>Suplente</b></p> <p align="center"><b>Ing. Guillermo Ursua Alvarez</b></p>   |    |
| <p align="center"><b>VOCAL IX</b></p> <p align="center"><b>LIC. JOSÉ LUIS HURTADO ANGUIANO</b></p> <p>Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo,<br/>Delegación Colima (<b>CANACO SERVYTUR</b>)</p>           |    |
| <p align="center"><b>Suplente</b></p> <p align="center"><b>Lic. Rodrigo Costa Torres</b></p>  |    |
| <p align="center"><b>VOCAL X</b></p> <p align="center"><b>ING. JULIO LUGO BARRIGA</b></p> <p>Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción,<br/>Delegación Colima (<b>CMIC</b>)</p>                             |   |
| <p align="center"><b>Suplente</b></p> <p align="center"><b>Lic. Carlos Ignacio Maldonado Orozco</b></p>   |   |
| <p align="center"><b>VOCAL XI</b></p> <p align="center"><b>Q.F.B. JOSE RENTERIA QUEVEDO</b></p> <p>Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y<br/>Alimentos Condimentados, (<b>CANIRAC</b>)</p>               |   |
| <p align="center"><b>Suplente</b></p> <p align="center"><b>Lic. José Carlos Ahumada Viveros</b></p>   |  |
| <p align="center"><b>VOCAL XII</b></p> <p align="center"><b>ING. MIGUEL ANGEL CASTRO PALOMINO</b></p> <p>Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana,<br/>Delegación Manzanillo (<b>COPARMEX MANZANILLO</b>)</p> |  |
| <p align="center"><b>Suplente</b></p> <p align="center"><b>Lic. Jonathan Torres de la Mora</b></p>  |   |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>VOCAL XIII</b></p> <p><b>ING. CARLOS MANUEL SAUCEDO MUNGUIA</b></p> <p>Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Delegación Colima (CANADEVI)</p> |   |
| <p><b>Suplente</b></p> <p><b>C.P. Julio César Ceballos Cataneo</b></p>  |   |
| <p><b>COMISARIO</b></p> <p><b>MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO</b></p> <p>Contralora General de Gobierno</p>  |   |
| <p><b>Suplente</b></p> <p><b>Mtra. Perla Zorayda Barreda Vidal</b></p> <p>Directora de Control Interno y Vigilancia</p>   |  |

## **ANEXO 2**

# **PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS**

CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS



| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 |  |                         |
|------------------------------|--|-------------------------|
| CRI                          | PARTIDA PRESUPUESTAL                                   | ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL |
| 5                            | PRODUCTOS  | 6,989,847               |
| 5.1                          | PRODUCTOS  | 6,989,847               |
|                              | INTERES BANCARIO                                       | 3,200,000               |
|                              | RENDIMIENTOS FIRA                                      | 389,847                 |
|                              | RENDIMIENTOS NAFIN                                     | 3,400,000               |
| 6                            | APROVECHAMIENTOS                                       | 46,209,153              |
| 6.2                          | APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES                         | 46,209,153              |
|                              | OTROS APROVECHAMIENTOS                                 | 46,209,153              |
|                              | RECUPERACIÓN DE CAPITAL                                | 35,700,000              |
|                              | SEFIDEC (CRÉDITOS ANTERIORES Y NUEVOS 2023)            | 21,000,000              |
|                              | RECUPERACIÓN POR GESTORÍA JUDICIAL                     | 14,700,000              |
|                              | SEFIDEC  | 5,700,000               |
|                              | FIDEC  | 3,600,000               |
|                              | IMPULSA  | 5,400,000               |
|                              | RECUPERACIÓN DE INTERESES                              | 7,459,153               |
|                              | SEFIDEC (CRÉDITOS ANTERIORES Y NUEVOS 2023)            | 5,000,000               |
|                              | RECUPERACIÓN POR GESTORÍA JUDICIAL                     | 2,459,153               |
|                              | SEFIDEC  | 859,153                 |
|                              | FIDEC  | 600,000                 |
|                              | IMPULSA  | 1,000,000               |
|                              | RECUPERACIÓN DE GARANTÍA LIQUIDA                       | 3,050,000               |
|                              | CAJA POPULAR LA PROVIDENCIA                            | 3,050,000               |
| 7                            | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS              | 940,000                 |
| 7.9                          | OTROS INGRESOS   | 940,000                 |
|                              | VENTA DE INMUEBLES                                     | 800,000                 |
|                              | VENTA DE VEHÍCULO                                      | 140,000                 |
|                              | <b>SUBTOTAL</b>  | <b>54,139,000</b>       |
| 9                            | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 44,046,660              |
| 9.1                          | TRANSFERENCIAS INTERNAS DE FIDEC                       | 44,046,660              |
|                              | <b>SUMA</b>  | <b>98,185,660</b>       |

Autorizó

Lic. Manuel Gerardo Cerviñ Reyes  
Director General del SEFIDEC

Elaboró

C.P. Javier Preciado Silva  
Director de Administración y Contabilidad

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



| PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 |   |                         |
|-----------------------------|---|-------------------------|
| PARTIDA                     | CONCEPTO  | ASIGNACION PRESUPUESTAL |
| <b>10000</b>                | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>   | <b>7,657,252</b>        |
| 11000                       | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE                         | 1,704,892               |
| 13000                       | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES                                   | 3,429,580               |
| 14000                       | SEGURIDAD SOCIAL  | 606,000                 |
| 15000                       | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS                                  | 1,600,454               |
| 16000                       | PREVISIONES   | 316,326                 |
| <b>20000</b>                | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>   | <b>287,600</b>          |
| 21000                       | MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | 53,000                  |
| 22000                       | ALIMENTOS Y UTENSILIOS  | 18,000                  |
| 24000                       | MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION                    | 55,000                  |
| 26000                       | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS                                      | 96,600                  |
| 27000                       | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS          | 17,000                  |
| 29000                       | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES                            | 48,000                  |
| <b>30000</b>                | <b>SERVICIOS GENERALES</b>  | <b>4,712,550</b>        |
| 31000                       | SERVICIOS BASICOS   | 175,000                 |
| 32000                       | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO  | 821,000                 |
| 33000                       | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS          | 2,446,560               |
| 34000                       | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES                            | 418,000                 |
| 35000                       | SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION        | 183,000                 |
| 36000                       | SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD                             | 190,000                 |
| 37000                       | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS  | 49,000                  |
| 38000                       | SERVICIOS OFICIALES   | 55,000                  |
| 39000                       | OTROS SERVICIOS GENERALES   | 375,000                 |
| <b>40000</b>                | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>             | <b>780,588</b>          |
| 45000                       | PENSIONES Y JUBILACIONES  | 780,588                 |
| <b>50000</b>                | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>                            | <b>701,000</b>          |
| 51000                       | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION                                     | 180,000                 |
| 54000                       | VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE  | 400,000                 |
| 56000                       | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS                                  | 20,000                  |
| 59000                       | ACTIVOS INTANGIBLES   | 101,000                 |
|                             | <b>SUBTOTAL</b>   | <b>14,139,000</b>       |
| <b>70000</b>                | <b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>                        | <b>84,046,660</b>       |
| 74000                       | CONCESION DE PRESTAMOS  | 84,046,660              |
|                             | <b>SUMA</b>   | <b>98,185,660</b>       |

Autorizó

Lic. Manuel Gerardo Cervin Reyes  
Director General

Elaboró

C.P. Javier Preciado Silva  
Director de Administración y Contabilidad